## DECRETO EXENTO N°0347.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

> Departamento Adquisiciones FMGR/CMRC/vph/

SANTA CRUZ, Febrero 19 del 2015.-

Alcalde(s)

## VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita arrendar Toldos y Mobiliario para el evento Fiesta de la Vendimia2015.

## **DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, al proveedor ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut Nº 14.500.264-8, por un monto de \$ 16.996.175.- IVA INCLUIDO, según lo expuesto en el considerando. ID.672838 672824.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

RLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.

\* Adquisiciones

(1

\* Adm. Y Finanzas

(1)

\* Transparencia \* Archivo

(1)